

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

En Villaviciosa de Odón, a 1 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/19.732/21)

